

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	070 de 2017
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CONFORME A LA RESOLUCION 2346 DE JULIO 11 DE 2007 PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA E.S.P.
VALOR INICIAL:	(\$5.952.000,00)
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) CALENDARIO
CONTRATISTA:	CENTRO DE ASESORIA Y ASISTENCIA INTEGRAL EN MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S NIT: 909940342-9 RL/FRANCIA YNES MESA APONTE C.C.37.863.125
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	13 MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	24 MARZO DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **CENTRO DE ASESORIA Y ASISTENCIA INTEGRAL EN MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S** con Nit: **909940342-9**, Representante legal la señora **FRANCIA YNES MESA APONTE** con C.C. No. **37.863.125** de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 070 de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CONFORME A LA RESOLUCION 2346 DE JULIO 11 DE 2007 PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 070 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No.17A00154, 17L00155 Y N°. 17S00123 de Marzo 03de 2017 y RP N° 17A00172, 17L00167 Y 17S00140 de Marzo 8 de 2017.
3. Que según Acta de Pago Final de 28 de diciembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a ia totalidad de las obligaciones pactadas.

4. Que de Acuerdo contrato No. 070 de 2017 firmado el 08 de Marzo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 070 de 2017		\$ 5.952.000,00
1	13/03/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	28/03/2017	ACTA DE PAGO 01	\$ 1.848.000,00	
3	28/12/2017	ACTA PAGO FINA	\$ 3.792.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 5.640.000,00	
		SALDO A FAVOR	\$ 312.000,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 5.952.000,00	\$ 5.952.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 070 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 070 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **CENTRO DE ASESORIA Y ASISTENCIA INTEGRAL EN MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S** con Nit: **909940342-9**, Representante legal la señora **FRANCIA YNES MESA APONTE** con C.C. No. **37.863.125** de Bucaramanga como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 070 de 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CONFORME A LA RESOLUCION 2346 DE JULIO 11 DE 2007 PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA E.S.P.**


En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 070 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el veintidós (29) de diciembre de 2017.

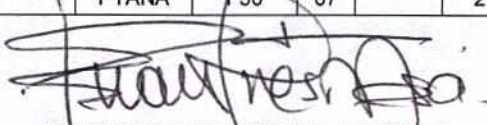
DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor



FRANCIA YNES MESA APONTE
CC. No. 37.863.125 Bucaramanga
Contratista